



Sube HR Ratings la calificación soberana del Estado de Colima

***Pasa de HR C a HR BB+**

Colima.- La firma calificadora de valores HR Ratings de México, revisó a la alza la calificación soberana del Gobierno del Estado de Colima, al pasar de HR C a HR BB+; es decir, de tener una alta probabilidad de caer en default en el pago de las obligaciones de deuda, el Estado pasó a una calificación que mantiene moderado el riesgo crediticio.

El alza en la calificación obedece a que el Gobierno Estatal y el Banco Interacciones, con quien se tiene contratado un crédito por 638 millones de pesos a largo plazo, realizaron un convenio modificatorio al contrato crediticio, con lo cual se extendió el vencimiento para realizar la afectación de la fuente de pago hasta enero de 2020.

A través de un comunicado, HR informó que de no haberse logrado el convenio, se habrían tenido que amortizar esos 638 millones de pesos en el curso de 2016 mediante amortizaciones mensuales, lo que podría haber resultado en presiones para el flujo de efectivo del Estado.

Con este convenio modificatorio, se estima que el Servicio de Deuda y la Deuda Neta del Estado se mantendrán relativamente estables en los próximos tres años.

La calificadora señaló que el Estado contaba al tercer trimestre de 2015 con un crédito de corto plazo con Banco Interacciones por 638 millones de pesos, el cual había sido utilizado para liquidar tres créditos en incumplimiento en agosto de 2015, y que debía ser amortizado mediante un solo pago a capital en diciembre de 2015.

HR indica que ese crédito fue refinanciado mediante la adquisición en ese mismo mes de diciembre de un crédito bancario estructurado de largo plazo, adquirido con la misma institución financiera, el cual cuenta con un plazo de 20 años, estructura de amortizaciones mensuales crecientes y el 6.3% del Fondo General de Participaciones (FGP) como garantía y fuente de pago.

Una de las condiciones establecidas en el contrato del crédito, era la inscripción del mismo en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la SHCP, a más tardar el 31 de enero de 2016, así como la afectación de la fuente de pago para el crédito.

Sin embargo, la inscripción al Registro aún se encuentra pendiente, lo que obedece a que el Decreto de autorización del crédito se encuentra actualmente en disputa legal, mediante una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El incumplimiento de esta condición habría resultado, de acuerdo con las condiciones originales del contrato, en que el crédito fuera pagado mediante 8 amortizaciones mensuales por aproximadamente 70 millones de pesos, lo que podría haber resultado en presiones al flujo de efectivo del Estado.

En ese sentido, Interacciones otorgó prórrogas de enero a mayo a esta obligación, mismas que permitieron mantener el esquema original de pago. En mayo de 2016 se realizó un convenio modificatorio, mediante el cual se otorgó una prórroga para el cumplimiento de esta obligación hasta enero de 2020.

Finalmente, HR Ratings informa que en caso de que no se obtenga la inscripción del crédito en el Registro para esa fecha (enero de 2020), el saldo insoluto deberá ser amortizado mediante 18 amortizaciones iguales previo al cambio de administración en octubre de 2021.